

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-01-2020

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 02 de enero de 2020.

### EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Autorizar** a la Ingeniera **MARÍA ALEJANDRA DÁVILA CÓRDOVA** del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a participar en la “**PASANTÍA INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN AGRÍCOLA**”, a realizarse en Israel del diez (10) al veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020). Los gastos del viaje serán cubiertos por Conexión Israel y CIG Project, Centro de Investigación y Gestión de Perú.

**Artículo 2.** La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

  
MV José Felipe Orellana Mejí  
Viceministro de Desarrollo  
Económico Rural



ENCARGADO  
DESPACHO MINISTERIAL

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-02-2020

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de enero de 2020.

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** a los Profesionales **NELSON ANTONIO RUANO GARCÍA** y **HUMBERTO DONATO GONZÁLEZ ALVARADO** del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a participar en la **"INSPECCIÓN DE DOS BUQUES CONGELADORES EN EL PUERTO DE ABIDJAN, PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS INSPECTORES DE LA DG SANTE, COMO PARTE DE LA AUDITORÍA PROPUESTA POR DG SANTE A GUATEMALA, PARA EVALUAR LOS SISTEMAS DE CONTROL HIGIENICO-SANITARIO QUE RIGE LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN HACIA LA UNIÓN EUROPEA"**, a realizarse en la Ciudad de Abidjan, República de Costa de Marfil del dieciséis (16) al veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020). Los gastos del viaje serán cubiertos por los establecimientos interesados en exportar productos hidrobiológicos hacia la Unión Europea.

**ARTÍCULO 2.** Las personas designadas a ésta comisión deberán presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

**COMUNÍQUESE,**



*Mario Méndez Montenegro*  
Ministro de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

## **ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-03-2020**

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 23 de enero de 2020.

### **EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio.

#### **POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Autorizar a la Doctora **ROXANA MARÍA ÁVILA MARTÍNEZ**, Viceministra de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, a participar en el “**SEGUNDO TALLER PARA LA REGIÓN CENTROAMERICANA SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR)**”, a realizarse en Punta Cana, República Dominicana del veintisiete (27) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020). Los gastos del viaje, serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA-.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

#### **COMUNÍQUESE,**



*David Bonilla*  
**Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación**